

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 54** *ADENDA de 14 de julio de 2025, de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Educativa San José de Cluny para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del primer ciclo de educación infantil de la escuela infantil privada San José de Cluny.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra, D.^a Carmen Vázquez Pena, en representación de Fundación Educativa San José de Cluny, titular del centro San José de Cluny (código 28009288), de Madrid, con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con el certificado emitido por la Subdirección General de Libertad Religiosa del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 17 de diciembre de 2024.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente adenda de prórroga del convenio vigente y,

EXPONEN

En fecha 31 de mayo de 2022 fue firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Educativa San José de Cluny para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de la escuela infantil privada San José de Cluny, de Madrid, con efectos de 1 de septiembre de 2021 por un período de cuatro cursos académicos, hasta la finalización del curso 2024/2025.

En virtud de lo recogido en la cláusula séptima del Convenio, éste podrá ser prorrogado por otro período de cuatro cursos académicos, por acuerdo de las partes adoptado con anterioridad a la finalización de su vigencia.

En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga, de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única

Prórroga del convenio

Se prorroga por cuatro cursos académicos, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2029, el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Educativa San José de Cluny para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de la escuela infantil privada San José de Cluny, de Madrid.

Por ello, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2025, funcionarán en el centro privado San José de Cluny (código 28009288), financiadas al amparo del convenio, 6 unidades de primer ciclo de educación infantil.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga.

Madrid, a 14 de julio de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. Orden 365/2024, de 13 de febrero, el Director General de Educación Concertada Be-
cas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—La Representante de la
Titularidad del Centro, Carmen Vázquez Pena.

(03/12.073/25)

